



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

14 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 397**

VISTO: El Expte. N° 4.115-M17(I)-S-20, mediante el cual la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**" solicita el pago de la Factura B N° 00010-00000571 de fecha 09/06/20, por el importe total de \$ 167.013,12 (pesos ciento sesenta y siete mil trece con doce centavos), emitida por dicha Firma en concepto de pago del servicio de vigilancia en el predio de El Bernel de esta jurisdicción municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y detalle de las horas del servicio prestadas por el personal (total 744 hs.), conformado por el Sr. Responsable de Recolección de Residuos de esta Municipalidad (fs. 03);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del aludido servicio, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 04 esgrime: "...*Consideramos la necesidad de continuar con el servicio antes mencionado, ya que los predios El Bernel y Plaza Vieja no pueden prescindir de los mismos, según lo expresado oportunamente por la Secretaría de Servicios Públicos y estando en un todo de acuerdo, motivo por el cual continúa prestando servicios Seguridad Objetiva; Se destaca que, mediante Exptes. N° 2802-(M17I)-S-19, N° 11.972-S-19 y N° 483-S-20, solicité el llamado a Licitación Pública para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad.*";

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 15/16 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 2.802-M17(I)-S-19, N° 11.972-M17(I)-S-19 y N° 483-M17(I)-S-20, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso P.B., San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma por el servicio de vigilancia en el predio El Bernel prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Mayo/20, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18 y autorizase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00010-00000571 de fecha 09/06/20, por el importe total de \$ 167.013,12 (pesos ciento sesenta y siete mil trece con doce centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

14 AGO 2020

III...
DECRETO Nº 397

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-	



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena